



ANUNCIO de 19 de abril de 2023 por el que se pone a disposición del público la solicitud de la autorización ambiental unificada de la explotación porcina de 2.000 cerdos de cebo en régimen intensivo de Encinares de Usagre, SL, en el término municipal de Usagre (Badajoz). Expte.: AAU23/004. (2023080726)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de la autorización ambiental unificada (AAU) de la explotación porcina de 2.000 cerdos de cebo en régimen intensivo de Encinares de Usagre, SL, en el término municipal de Usagre (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

El proyecto de la autorización ambiental unificada solicitada se describe a continuación:

Ubicación:

La industria estaba ubicada en la parcela 11 del polígono 14 del término municipal de Usagre (Badajoz). Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X: 755088.99 Y: 4253452.31.

Categoría:

El proyecto está incluido en la categoría 1.2 del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a 1.2 Instalaciones ganaderas, no incluidas en el anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo otras orientaciones productivas, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras.



Actividad:

Explotación porcina de 2.000 cerdos de cebo en régimen intensivo.

Infraestructuras y equipos:

- 4 naves de cebo de 542,88 m², respectivamente.
- 4 corrales de manejo de 532,44 m², respectivamente.
- Lazareto de 54,08 m².
- Corral lazareto de 53,04 m².
- Oficinas/vestuarios de 11,83 m².
- 4 fosas de purines de 472,11 m³.
- 1 fosa de purines de 630,75 m³.
- Embarcadero y pasillo de manejo de 354,75 m².
- Grupo electrógeno de 60 kW.
- Depósito de 1.000 l de gasoil.

El órgano competente para la resolución de la presente solicitud de AAI es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

Mérida, 19 de abril de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •